



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS

ADEHU-GRUAS - 13.0

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2025

Señor(a)
USUARIO ANÓNIMO

Asunto: respuesta derecho de petición radicado Nro. 723271-20250715

En atención al requerimiento recibido a través de la web pública de la Policía Nacional y radicado en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, bajo el número del asunto, tramitado por competencia al Área Desarrollo Humano – Grupo Ascensos, en el que se indica:

“ESTA QUEJA ES PARA LA POLICÍA NACIONAL HASTA CUANDO ESPERAMOS LOS ASCENSOS DE LOS SEÑORES OFICIALES DEL MES DE JUNIO.”

Frente a lo pretendido, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nro. 0258 del 25 de enero de 2023 *“Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Talento Humano, y se determinan las funciones de sus dependencias internas”*; de manera informo al peticionario, que el procedimiento de ascenso del personal uniformado de la Policía Nacional en todos los grados, se encuentra establecido en la guía 2DH-PR-0001, dentro del cual se estipula lo siguiente:

- *Una vez recibido el proyecto de acto administrativo aprobado por parte de la SEGEN, enviar al señor Director General para su aval (firma).*

En los casos donde el personal propuesto corresponda al grado de oficial, solamente deberá firmar el oficio remisario debidamente numerado y fechado y la exposición de motivos anexos al proyecto de acto administrativo, con el fin de remitirlo al Grupo de Negocios Generales de la Dirección de Asuntos Legales de MINDEFENSA, para la firma del Ministro de Defensa y posteriormente firma del señor Presidente de la República.

- ***Una vez firmado el acto administrativo, es recepcionado con el fin de sistematizar la novedad de ascenso en el SIATH.***

(Subrayado y negrilla fuera de texto)

Por lo anterior, es pertinente indicar que, mediante Decreto 0589 del 30 de mayo de 2025, se dispuso el ascenso del personal de oficiales que cumplen el tiempo mínimo establecido como requisito para ascenso en el mes de junio de 2025, acto administrativo que fue remitido a la Policía Nacional por parte de la Presidencia de la República, el día 6 de agosto de 2025, con el fin de realizar la sistematización y actualización del nuevo grado en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH).

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-as@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA